

CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de marzo de 1991

ACTA NO. 916-91

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dra. Marina Volio
Dr. Ottón Solís
Sr. Luis Paulino Vargas
Lic. José Luis Torres
Bach. Mario Salguero

Invitado: Lic. Leonardo Zuñiga

Se inicia la sesión a las 2:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 913-91 y 914-91.
- III. Informes del Rector
- IV. Asuntos de trámite urgente
 1. Ajustes al Presupuesto
 2. Nombramiento de dos miembros del Consejo Editorial.
 3. Nota del señor Jorge Barquero
 4. Dictamen Comisión de Administrativos en relación con el nombramiento de dos miembros Comisión de Reforma Integral Reglamento Carrera Universitaria.
 5. Dictamen de la Comisión de Administrativos en relación con el monto de órdenes de servicio, modificación de la distribución interna de competencia y cumplimiento de la Ley 6750. ADM-91-016



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

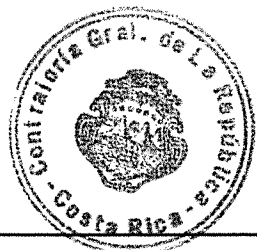
6. Dictamen de la Comisión de Administrativos en relación con el Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico.
7. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad de Concordia. REF. CU-78-91.
8. Convenio de Cooperación entre la UNED y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. REF. CU-79-91
9. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Asociación Nacional de Educadores. REF. CU-80-91.
10. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con ayuda económica otorgada al Dr. Raymundo Brenes. REF. CU-44-91 y CU-69-91.
11. Solicitud autorización de contratación de autor de la Unidad Didáctica "Moral Profesional y Derecho". REF. CU-56-91.
12. Propuesta de un Secretario del Consejo Universitario. REF. CU-40-91 Y 43-91.
13. Solicitud de agotamiento de vía administrativa del Lic. Joaquín Bernardo Calvo. REF. CU-55-91.

VI. DICTAMENES COMISION DE JURIDICOS

1. Recomendación en relación con el Informe de la Auditoría FEUNED-90-004, sobre pagos efectuados a la FEUNED. CJ-91-001
2. Recurso de Nulidad interpuesto por la Licda. Francisca Corrales, Presidenta Asociación Estudiantes del Metropolitano No. 1. CJ-91-002.

VII. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Documento sobre "Lineamientos para una política de capacitación en la UNED". ADM-91-013.
2. Documento referente a la "Naturaleza, Objetivo General, Objetivos Específicos y Funciones de la Comisión de Informática". ADM-91-014



CONSEJO UNIVERSITARIO

VIII. DICTAMEN COMISION DE ACADEMICOS

1. Dictamen sobre la visita del Lic. Fabián Vega a la Comisión de Académicos. AC-91-006
2. Dictamen conjunto de las Comisiones de Administrativos y Académicos, en relación con el documento referente a "Posibles indicadores del comportamiento derivado de la ejecución de la nueva política de aranceles de matrícula para los estudiantes de la UNED a partir del PAC 90-1". AC-91-008

II. APROBACION DE LAS ACTAS 913-91 y 914-91

Se aprueban las actas 913-91 y 914-91 con algunas modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Felicitación al Master Arturo Jofré

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es conocido por todos ustedes que don Arturo Jofré, fue electo por otro período en el I.T.C.R. Doña Jesusita ha hecho la sugerencia, y yo también me acojo a ella, en el sentido de que el Consejo Universitario, le envié una felicitación y deseo de mucho éxito en su nueva gestión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda expresar al Master Arturo Jofré la más calurosa felicitación por su elección como Rector en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y desearle mucho éxito en su nueva gestión. ACUERDO FIRME

2. Solicitud de la Licda. Ma. Eugenia Dengo

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Creo que cuando vino don Róger Seravalli, a la sesión del Consejo Universitario, en realidad no tomamos ningún acuerdo, y el otro día hablando con Guillermo Chaverri, Presidente de la Asociación de Pensionados de la U.C.R. me decía que ellos tienen interés en que pueda salir lo de las pensiones, que le parece que nosotros como Asociación, tenemos que velar o cuidar por intereses de los asociados pensionados, pero en realidad no nos corresponde ver lo de los nuevos. A él



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

le parece que sería muy importante que los Consejo Universitarios, se pronunciaran de acuerdo con la ley, porque realmente es a los actuales universitarios a los que les interesa proteger y velar o hacer observaciones sobre lo que va a tocar a los nuevos pensionados.

Me parece que sería conveniente que formáramos una comisión para analizar este asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy totalmente de acuerdo con doña Ma. Eugenia y al leer el acta me surgió la misma preocupación. También debo manifestarles que me llamaron de la UNA, para avisarme que el viernes a las 3 p.m. había reunión interconsejal de los Consejos Universitarios de las cuatro universidades.

Me parece que esa sería una buena oportunidad para llevar un pronunciamiento de parte del Consejo Universitario de la UNED. Por supuesto que eso implicaría que ahora mismo tendría que aprobarse ese pronunciamiento.

DRA. MARINA VOLIO: Sería muy valioso que doña Ma. Eugenia nos acompañara, para darnos una perspectiva sobre esa problemática.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Yo diría que primero la comisión estudie el proyecto a la luz de los funcionarios de la UNED, la cual podría preparar un pronunciamiento y traerlo al Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que doña Ma. Eugenia está sugiriendo es que recojan las inquietudes de esa reunión, en cuanto a las otras universidades y después se pueden reunir ustedes y hacer un planteamiento al Consejo. La Comisión la integrarían los señores Luis Paulino Vargas, Nidia Lobo, Marina Volio, Jesusita Alvarado y Ma. Eugenia Dengo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda formar una comisión, integrada por los señores: Licda. Ma. Eugenia Dengo, Dra. Marina Volio, M.Ed. Jesusita Alvarado, Licda. Nidia Lobo y Sr. Luis Paulino Vargas, con el fin de que presenten a este Consejo un pronunciamiento en relación con el tema de las pensiones. ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Ajuste al Presupuesto de 1991

Para el análisis de este asunto, se invita al Lic. Leonardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, quien dará las explicaciones del caso.



DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con la forma en que el Gobierno quiere hacer la transferencia de fondos, a nosotros nos crea una pequeña diferencia, en lo que enviamos a la Contraloría General de la República, no obstante hay un monto que el Gobierno nos debe todavía, que es del reajuste que se dio el año pasado. Para que quede igual es necesario presupuestar entonces ese reajuste en este mismo presupuesto, en vez de una modificación, y de esto es entonces lo que les va a hablar don Leonardo.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Hay una variación en el monto del presupuesto que había aprobado el Consejo Universitario. Los ingresos provenientes del Fondo Especial de Financiamiento de la Educación Superior, son de \$671.579.000 para la UNED, estimados sobre un FEES total de \$9.277 millones.

La Contraloría, en un documento que nos envía, solicita alguna información, nos dice que debemos ajustar el fondo a lo que fue la comunicación de CONARE. El fondo inicial para la UNED sería de \$652.190.000. Esto da una diferencia de \$19.389.000, que lo debemos deducir en los ingresos, y consecuentemente en los egresos. En el presupuesto ordinario, nosotros habíamos incluido el monto de aumento de salarios, retroactivo a mayo de 1990, que es de \$32,910.343. Para financiar ese incremento se está utilizando el recurso proveniente de un préstamo del Banco Popular, de \$20.471.616 y la diferencia se estaba tomando de un sobrante que había en Asignaciones Globales. Quiere decir que el presupuesto que se remitió a la Contraloría General de la República fue de \$878.092.513. Para aplicar este nuevo equilibrio en el presupuesto, de estos \$19.389.000

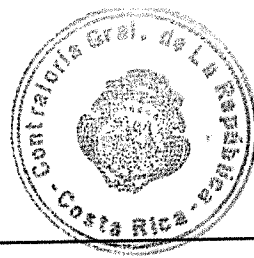
DR. OTTON SOLIS: ¿Entonces los \$671 millones que eran?

LIC. LEONARDO ZURIGA: Era el fondo que le corresponde a la UNED, del Fondo Especial para la Educación Superior. Esto que se nos bajó a \$652.190.000, que origina la diferencia de \$19.389.000

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Con base en qué se calculó esos \$671 millones, que después pasan a ser \$652 millones

LIC. LEONARDO ZURIGA: El acuerdo que se llegó en la Comisión de Enlace, era el último acuerdo y el más alto en cuanto a la asignación del fondo, era de \$9.277 millones. De acuerdo con ese fondo, le correspondía a la UNED esos \$671 millones. Y con base en eso se hizo el presupuesto. Al decirnos la Contraloría que lo que vale es el presupuesto inicial, que fue comunicado por CONARE a ellos, fue de \$9.007 millones, entonces eso nos hace rebajar \$19.389.000 en el fondo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: O sea que las cuatro universidades se van a ver afectadas por eso.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

LIC. LEONARDO ZURIGA: También salen afectadas por eso, en la proporción que les corresponde.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es realmente ninguna pérdida, es nada más una cuestión temporal, para que el presupuesto esté equilibrado, que es lo que la Contraloría requiere. Posteriormente el Gobierno incluirá el resto de los fondos, que más bien da más el monto inicial que hemos presupuestado aquí. Por el momento, los ₡800 millones de los que se ha hablado, no los va a girar en doceavos, si no probablemente hasta mediados de año. Tenemos una última propuesta de ellos de darnos otra parte adicional, pero en este momento la Contraloría para aprobar los presupuestos, con más celeridad quiere la cifra original, que era la que el mismo CONARE comunicó de ₡9.007 millones.

LIC. LEONARDO ZURIGA: El presupuesto se va a ir ahora por un monto de ₡879.588.697. ¿Cómo se está financiando esto? Estamos básicamente financiando la reducción de los ingresos, de modo que no quede sin cubrir, el aumento salarial retroactivo al 90, de ₡32 millones. Para eso estamos utilizando ₡41 millones, que es el 10% que el gobierno ofreció como incremento o ajuste al Fondo Especial de Educación Superior, sobre la base del fondo de 1990, que eran ₡415 millones para la UNED y entonces ₡41 millones es el 10% que estamos incorporando al presupuesto, y de aquí estamos financiando el mismo aumento de salarios que ya iba en el presupuesto y que iba originalmente en la modificación externa 10, que ustedes saben que fue devuelta.

DR. OTTON SOLIS: Sin entrar a los rubros, hablando primero de lo global. Lo que he captado globalmente, es que el FEES se reduce en ₡19 millones.

Eso con los recursos internos, propios, nos permitió a nosotros hacer un presupuesto de ₡378 millones. Don Leonardo está aprovechando que hay que hacer ajustes, porque el FEES va a ser menor, provisionalmente por esa comunicación de la Comisión de Enlace y sin embargo elabora un presupuesto, que va más alto que el original en un millón, más o menos. Expliquemos primero cómo es que hacemos esa operación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El fondo tiene para 1991, ₡19.389.000 menos, pero lo que se está haciendo es que se está presupuestando la deuda que el Gobierno tenía con nosotros de ₡41.356.800, que no se había presupuestado antes porque el acuerdo con el Gobierno era de que ₡21 millones, ellos lo pagaban directamente. La Contraloría quiere que se le presupueste esa deuda con el Banco Populr, independientemente de que sea el gobierno el que la pague.

DR. OTTON SOLIS: Es así como a pesar de que se nos redujo el FEES en esos casi ₡20 millones, el presupuesto nuevo es casi un millón más, es porque se está presupuestando ese ajuste del 10%.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

LIC. LEONARDO ZUNIGA: La mecánica de esto viene porque al reducirse ₡19 millones, nosotros teníamos que procurar financiar los mismos gastos que habían, con otros recursos, y tenemos que reponer al menos ₡19 millones. El aumento de que estamos hablando, retroactivo es de ₡32 millones, de los cuales estamos tomando ₡12 millones de Asignaciones Globales, y ₡20 millones del préstamo del Banco Popular, ahora no podemos tomar ese préstamo, porque está registrado en el ejercicio pasado, entonces tenemos que poner ₡39 millones, los ₡20 millones del préstamos del Banco Popular más los ₡19 millones del Fondo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La última propuesta del Gobierno es de pedir una extensión al Banco Popular para pagarle ellos. Por otro lado tratar de ver si nos pagan, aunque sea en bonos, la otra parte.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Entonces esos ₡39 millones que tenemos que reponer, los estamos equilibrando, con los ₡41 millones, que es toda la deuda del Gobierno.

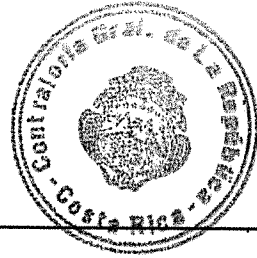
De ahí que de ₡31 millones a ₡41 millones, hay una diferencia que es la que viene a incrementar el presupuesto. Sin embargo este ajuste tiene que ser, aprobado por el Consejo Universitario también. Es una variación significativa en el presupuesto, de modo que se requiere el acuerdo. También la Contraloría solicita que se le diga, qué gastos se financian con la transferencia. Para ese efecto unos números aquí nos dicen que el presupuesto de salarios, incluyendo plazas nuevas y sueldos por servicios especiales, a 12 meses, es de ₡671 millones, prácticamente equivalente al fondo que estaba presupuestado. Estaba financiado casi en un ciento por ciento. El presupuesto a 11 meses es de ₡615 millones, hay una diferencia de ₡55 millones. Con un FEES de ₡652.190.000 alcanza para financiar el presupuesto de 11 meses en un 97.18%. Pero como lo que va en el presupuesto son 11 meses de salarios, alcanza para financiarlos en un 100% y todavía hay un remanente de ₡36.653.000, que en parte es absorbido por otros gastos y en una parte de alrededor de ₡8 millones que da en asignaciones globales.

LICDA. NIDIA LOBO: Esos ₡615 millones ¿a qué se refieren?

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Es el presupuesto de salarios de 11 meses, ese es el que va en el documento de presupuesto, incluyendo plazas nuevas y servicios especiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: O sea que queda un remanente en Asignaciones Globales de ₡36.653.000 para el doceavo mes, y después en una modificación con el "raspado de olla" se incluye la diferencia, entonces se presupuesta ese mes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: ¿Pero siempre faltaría diciembre?



8

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, hay ₡36 millones para diciembre, más o menos. Queda debiéndose unos ₡19 millones, que es los que tenemos que meter en una modificación, con los ahorros e ingresos de capital.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Hay ₡36.5 millones para financiar ₡55 millones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay ningún problema, la rebaja en este momento es temporal, porque esto nos permite que el presupuesto se aprueba con base en una comunicación original de ₡9.007 millones. El Ministro de Hacienda, luego habló de ₡9.277 millones y también mandó una comunicación, pero no dijo cómo los giraría. Ahora el monto total es, como les había explicado la vez pasada, ₡9.910 millones ellos quedarían además de esto, debiendo más o menos ₡800 millones a las universidades. En este momento, estamos en el proceso de que nos giren ₡284 millones, que es la segunda parte que nos deben del año pasado, y que nada más quede el resto para transferir más adelante, a las Universidades.

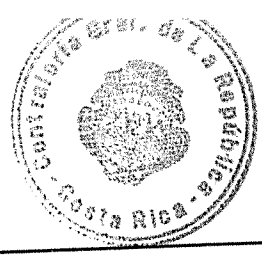
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si eso tiene que ser aprobado ahora.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no queremos que nos atrase más la Contraloría, pienso que lo más conveniente es darle el visto bueno a don Leonardo, para que haga el trámite de la recomendación que pidió la Contraloría, para que tal vez en 15 días lo devuelvan.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es un poco confusa la situación, por lo menos personalmente no capté bien, cuál es el problema. Si hubiera oportunidad de verlo por escrito y así poder entender qué es el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se mandó el presupuesto originalmente, en la parte que viene de transferencias del Gobierno, por ₡671 millones, en este momento con ₡9.007 millones que es la comunicación original, ya aceptada por la Contraloría, independientemente de lo que ve don Thelmo, lo que nos dá son ₡652 millones. Para aprobarlo con ₡652 millones seguros, hay que quitarle ₡19 millones de lo que originalmente se envió.

Tenemos dos alternativas, una es: quitarle los ₡19 millones por el momento y esperar. La otra: es reponérselo de otras partidas y se lo estamos reponiendo de las partidas que el Gobierno nos debe del año pasado. ¿A qué se debe la diferencia? a que la Contraloría tiene la primera comunicación de CONARE y de la Comisión de Enlace, que fue el 18 diciembre por ₡9.007 millones. En la primera reunión que tuvimos con don Thelmo, en el mes de enero, él propuso como fondo para la educación superior ₡9.271 millones, entonces el Presupuesto fue ajustado a la propuesta de



CONSEJO UNIVERSITARIO

¢9.271 millones. Don Thelmo dice que no puede darnos los ¢800 millones que también dentro de esa propuesta y la propuesta original de él era quitárselo a los ¢9.007 millones. Después se reestudio realmente cuál es el monto y da ¢9.910 millones y a eso se le quita temporariamente los ¢800 millones. Entonces, mientras todo esto queda bien claro, la Contraloría necesita una cifra segura, que es ¢9.007 millones y de esta forma vuelve equilibrado el presupuesto.

La diferencia se debe a que la Contraloría General de la República quiere ajustarlo a la primera comunicación que se le hizo, que fueron ¢9.007 millones, hasta tanto tenga una comunicación no solamente del monto total, sino de cómo lo va a girar el Gobierno.

Hay que tomar dos cosas en cuenta, con respecto a la Contraloría. Por un lado, la Contraloría está apoyando a las Universidades, en términos de los ¢9.007 millones que no están en el Presupuesto General de la República, dado que en éste hay ¢6.000 millones y en el Paquete Tributario hay aproximadamente ¢2.400 millones. El segundo acuerdo no está bien claro de parte del Gobierno, de dónde le va a certificar los fondos para esa parte. Por eso, lo que haríamos es ajustarlo hacia abajo, pero sale más bien ¢1 millón más, porque nosotros no estábamos presupuestando el pago al Banco Popular. Aquí lo estamos presupuestando, por un lado, pero por otro lado, se está presupuestando la deuda que tiene el Gobierno con eso, que no nos entra directamente a nosotros, sino que pasa al Banco Popular.

DR. OTTON SOLIS: Pregunta cuándo dice el Ministro de Hacienda que le informa a la Contraloría del incremento en el 10%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se sabe. Hubo una conversación con el Contralor General de la República de parte de los Rectores y nos lo aceptan en estos términos, de ¢9.007 y posteriormente le da la aprobación al resto, porque si no esto se va a atrasar mucho.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Donde dice: "En su lugar se presupuestan ingresos provenientes del FEES por ¢41.356.800, que corresponden al ajuste del 10% al Fondo de 1990 ...". Lo que entiendo es que se están incluyendo ahora, por qué no se incluyeron en la versión original del presupuesto.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Se incluyeron en la Modificación Externa 10, y se estaba financiando el aumento de salarios con eso, pero como la Contraloría no obtuvo ninguna evidencia del giro, ni de que el Gobierno había presupuestado esa suma, entonces la devolvió sin aprobar. El único recurso que quedaba era incorporarlo en el presupuesto ordinario como cuenta pendiente del año anterior.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Gobierno nos dio a nosotros el dinero, pero no vino de él, sino del Banco Popular. Ahora se presupuesta, porque efectivamente el pago de él si viene del Gobierno y ya está indicada en nota de la Contraloría de que él va a pagar esa parte. Sin embargo, como nosotros tuvimos que depositar la escritura del préstamo en la Contraloría General de la República, ésta nos pide que se presupueste el pago del mismo. Entonces nosotros estamos presupuestando el pago del mismo con la deuda que el Gobierno tiene.

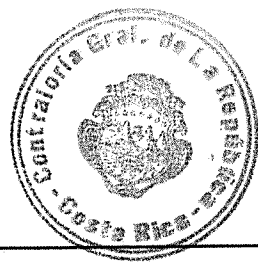
LIC. JOSE LUIS TORRES: Si el Gobierno proyectó incluir esos \$41 millones es un asunto que compete pagarlos a ellos, porque la Contraloría está mirando justamente lo que don Celedonio está explicando ahora.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tampoco está presupuestada la diferencia. En ese sentido no hay ninguna deferencia entre eso y el fondo total. Tampoco están presupuestados los \$9.007 millones, ni los \$9.910 millones, lo que pasa es que la Contraloría acepta como financiamiento de la Educación Superior, el acuerdo de la Comisión de Enlace, que es \$9.007 millones, luego se toma otro acuerdo y se recalifica ese. Pero nosotros para tramitar el presupuesto, con base en el \$9,910 millones, tendríamos que comenzar otra vez de cero. Es más problemático hacer los cálculos con el nuevo monto, porque de todos modos hay una parte que hay que negociar. Esto con el fin de que se normalice la situación de trabajo de las Universidades y la diferencia se incluya mediante una modificación presupuestaria.

DR. OTTON SOLIS: Pregunta cuánto tiene el rubro de asignaciones globales.

LIC. LEONARDO ZURIGA: Tiene aproximadamente \$16 millones, de los cuales \$6 millones están reservados para ascensos en carrera. Hay una parte que está reservada para la guardería. Los \$7 millones que habían quedado, se incrementan en \$1.5 millones más.

DR. OTTON SOLIS: En esto del presupuesto, nosotros hemos sido víctimas de una serie de dificultades que el Consejo Nacional de Rectores ha tenido con el Gobierno. El rubro presupuestario no es solo uno, tiene varias otras manifestaciones, lo de los laudos, los incrementos salariales, etc. Por eso esto es tan complejo. Veo una contradicción en lo que Hacienda le va a informar al Fondo Monetario, con lo que la Contraloría acepta de la Comisión de Enlace. O sea, hay una serie de posibles presupuestos de los que estamos hablando y la Universidad tiene que verse sujeta a eso, porque la Contraloría no va a aprobar un presupuesto si no hay certificación de ingresos. Eso viene, en el caso de una institución como la nuestra, de lo que haga la Universidad con sus recursos propios y de lo que venga de Hacienda.



11

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hubo un tiempo, hasta 1987, en el que para que se aceptara un monto mayor del que se había acordado en la Comisión de Enlace, se necesitaba una moción de parte de la Asamblea Legislativa, pero a partir del 88 eliminó eso, porque se firmó un convenio que es ley de la República, porque está establecido por un decreto de Ley. Entonces la Contraloría acepta el monto que se establezca en la Comisión de Enlace, porque en este decreto se determina que ahí es donde se da cuál es el fondo.

DR. OTTON SOLIS: O sea, que aún después de que la Asamblea Legislativa aprueba el presupuesto, valen más las negociaciones de la Comisión de Enlace.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así es, porque la Asamblea Legislativa ha aceptado que el monto está establecido. Entonces no es un problema de la Asamblea Legislativa, sino de parte de Hacienda, cómo le transfiere ese monto. En su momento, el Gobierno manda a la Asamblea Legislativa, la parte que le debe a las Universidades. En este caso, lo que le debe es la diferencia entre los \$9.007 millones y los \$9.910 millones, y eso tiene que mandarlo en una modificación extraordinaria a la Asamblea Legislativa. Sin embargo es probable que ni siquiera eso tenga que hacer, porque como en la otra Ley del Paquete Tributario dice que el 15% del impuesto de la renta va para las Universidades, entonces no van a ser \$2.400 millones. De ahí que en el momento en que don Thelmo tenga más de los \$2.400 millones, él tiene como para girarnos más, sin necesidad de ir al Presupuesto General de la República, para poder hacer el adelanto.

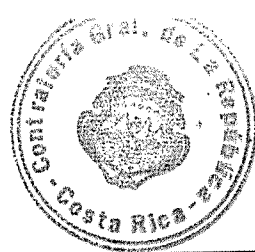
El procedimiento anterior, era que si no se llegaba a un acuerdo sobre el monto, según la Constitución, la Asamblea Legislativa conocería el diferendo. En este momento no hay diferendo, porque lo que el Gobierno ha prometido y lo que nosotros hemos defendido hasta el momento es el cumplimiento del Convenio.

* * *

Se agradece al Lic. Leonardo Zúñiga las explicaciones brindadas, y se retira de la Sala de Sesiones. Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda autorizar el ajuste del Presupuesto Ordinario de 1991, según lo solicitado por la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y con base en la nota enviada por la Contraloría General de la República el 20 de febrero de 1991, en Oficio 185-OD-91. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Nombramiento de dos miembros del Consejo Editorial

DRA. MARINA VOLIO: Quiero reiterar mi propuesta en el sentido de proponer los nombres del Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre y el Lic. José Luis Torres, miembro de este Consejo, para formar parte del Consejo Editorial. Me parece que los dos son personas sumamente valiosas. Don José Luis por su experiencia interna dentro del funcionamiento de la Universidad y por la indole misma de las funciones docentes que realiza. El señor Rodrigo Madrigal, es no solo un intelectual sino también una persona de gran valor humano. Tiene una amplia experiencia en el campo administrativo, fue Director de la Escuela de Ciencias Políticas, de la Universidad de Costa Rica y fue Viceministro del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y desde ahí tuvo un papel muy destacado en todo lo que fue la labor de coordinación con las diferentes editoriales del país, no solo con la Editorial Costa Rica sino con otras editoriales. Posee además, una gran experiencia empresarial.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Creo que es una adquisición muy buena para la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera agradecer a los compañeros el que hayan propuesto mi nombre para formar parte del Consejo Editorial. Es un gran compromiso para mí ante la Universidad y el Consejo Universitario, porque si en algo se debe de reflejar la política del Consejo Universitario es en el Consejo Editorial y creo que lo ha faltado es seguir la línea de pensamiento que el Consejo Universitario o alguna directriz en materia cultural, económica o científica y yo estaré comprometido en llevar esas inquietudes al Consejo Editorial.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera manifestarle que el viernes en la tarde tuvimos una reunión los compañeros internos y el señor Rodrigo Madrigal Montealegre.

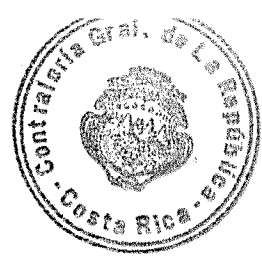
Nos llamó la atención su interés por empezar con una evaluación diagnóstica cuyos resultados serían presentados ante el Plenario de este Consejo Universitario, para orientar la definición de políticas en cuanto a la producción de la línea editorial.

* * *

Se somete a votación secreta quedando de la siguiente manera, el Lic. José Luis Torres 8 votos y Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre 9 votos. Se abstiene de votar el Lic. José Luis Torres en lo referente a su nombramiento.

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda nombrar como miembros del Consejo Editorial a los Señores Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre y Lic. José Luis



CONSEJO UNIVERSITARIO

Torres, por un período de dos años. ACUERDO FIRME

3. Nota del señor Jorge Barquero Núñez

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Barquero Núñez, Vice-presidente FEUNED, donde comunica acuerdo del directorio de la FEUNED referente a que se gire dinero con el fin de cubrir gastos como: transporte, alimentación, hospedaje y para los miembros del directorio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El espíritu del acuerdo del Consejo Universitario, es que la partida se dejaría temporalmente en la Oficina de Bienestar Estudiantil y que la FEUNED presentara un planteamiento de los fondos que van a necesitar con base en un presupuesto.

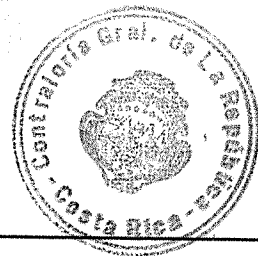
BACH. MARIO SALGUERO: La FEUNED existe en el PAC-91-1 y ya se han realizado dos reuniones. La primera fue con el señor Rector y la segunda fue con la Licda. Nidia Lobo, para tratar asuntos propios de la Federación y Bienestar Estudiantil. La próxima reunión será con el Director de Docencia.

Se presentó un presupuesto a la Licda. Nidia Lobo de lo que son los gastos básicos para asegurar que podamos llevar a cabo esas reuniones que van a servir para organizar el Congreso Superior Estudiantil para analizar lo que el Consejo Universitario quiere consultar a todos los estudiantes y aprovechar para llevar a cabo asuntos propios como son el nombramiento de un Tribunal para las próximas elecciones y otros asuntos.

La Licda. Nidia Lobo nos explicó por qué ella no nos ha podido cubrir esos gastos. Pretendemos tener una especie de caja chica para los gastos necesarios como envío de un telegrama, fotocopias, etc.

LICDA. NIDIA LOBO: En el presupuesto se estableció dos sub-programas, uno está dirigido a la Oficina de Bienestar Estudiantil que es para atender todo lo relacionado con actividades deportivas y culturales de estudiantes, con respecto a traslados y el otro el denomina actividades estudiantiles, propiamente para el Congreso Estudiantil. Como la justificación de esas partidas no mencionan de reuniones previas del Directorio de la FEUNED, entonces solicité un cambio de destino que es muy usual dentro de los procedimientos, pero sin embargo fue rechazado por la Oficina de Presupuesto y Finanzas. Como fue tan corto el tiempo entre la solicitud del Directorio y la gestión ante PREFIN, no hubo tiempo suficiente para tratar de tener el dinero para los gastos del directorio.

Una solución es que el Consejo Universitario autorice a la Oficina de Bienestar Estudiantil o Asuntos Estudiantes que dentro del



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

programa de la Oficina de Bienestar Estudiantil o actividades estudiantiles para que se puedan girar dineros para cubrir los gastos de alimentación para las reuniones previas y para algunos gastos menores.

BACH. MARIO SALGUERO: Pregunta, que los dineros que eran de la FEUNED y que ahora se cobran como un arancel adónde ingresan.

LICDA. NIDIA LOBO: En la cuota de actividades estudiantiles.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Con base en la solicitud planteada por el Sr. Jorge Barquero Núñez, Vicepresidente de la FEUNED, en nota del 2 de marzo de 1991, se autoriza a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a hacer giros de dinero a la Federación de Estudiantes, según los gastos específicos, para los cuales se deberá presentar debidamente la justificación, así como los comprobantes respectivos. ACUERDO FIRME

* * *

BACH. MARIO SALGUERO: Me llena de alegría que desde que el Consejo Universitario inició su nueva gestión, hasta ahora aprueba algo a favor de la FEUNED.

Me alegra mucho la inclusión del compañero José Luis Torres en el Consejo Editorial.

Recientemente me dio mucha pena una situación que se presentó en San Carlos, la semana antepasada y fue la primera vez que en Ciudad Quesada se hace una semana cultural donde se invitan a las casas editoriales de este país, cuando hemos creído que la EUNED es una de las mejores editoriales del país y me siento muy orgulloso de eso, como estudiante y como miembro del Consejo Universitario. Mi sorpresa fue que la exposición más pobre en todo ese evento era la de la EUNED, si acaso llevaron 30 libros diferentes, no tenía ningún rótulo, y las otras editoriales se esmeraron por hacer algo muy bueno.

Creo que si la Editorial no cuenta con los recursos necesarios es mejor que no participe en estos eventos para no dejar en ridículo a la Universidad.

DRA. MARINA VOLIO: Solicita que el señor Mario Salguero presente una formal y enérgica protesta, por escrito.

BACH. MARIO SALGUERO: Claro que la presentaré, porque es muy



doloroso ese tipo de situaciones.

4. Nombramiento de dos miembros Comisión de Reforma Integral Reglamento Carrera Universitaria

Se conoce acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 289-91, Art. I, donde recomiendan nombrar a las señoras Lucía Herrera y Ma. de los Angeles Guerrero en la Comisión que realiza el estudio integral de reforma del Reglamento Carrera Universitaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión que elabora el estudio integral del Reglamento de Carrera Universitaria, tiene concluida la parte correspondiente a Carrera Profesional y tienen que analizar la parte correspondiente a Carrera Administrativa. Como todos sabemos hay múltiples problemas para lograr integrar personas en el campo administrativo que colaboren con esta comisión.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

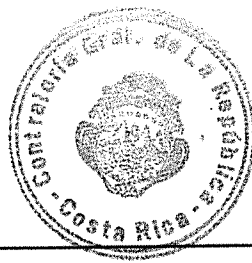
Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 289-91, Art. I, en el sentido de nombrar a las Sras. Ma. de los Angeles Guerrero y Lucía Herrera en la Comisión que elabora la propuesta de revisión integral al Reglamento de Carrera Universitaria. ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Administrativos en relación con el monto de órdenes de servicio, modificación de la distribución interna de competencia y cumplimiento de la Ley 6750

Se conoce dictamen de la Comisión de Administrativos, sesión No. 285-91, Art. VI, referente al monto de órdenes de servicio, modificación de la distribución interna de competencia y cumplimiento de la Ley 6750.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La Comisión de Asuntos Administrativos aprobó hace algunos días, a solicitud expresa de don Oscar Raúl Hernández, recomienda al Plenario modificar el monto de las órdenes de servicio de \$15.000 a \$30.000. A la vez se solicita que en relación con el acuerdo tomado en la Sesión 830-89, Art. V, inciso 2), se aplique una excepción en el caso de la construcción del edificio Multiusos referente al porcentaje a trabajos extras, para que se aumente de 15 a 20%

También se solicita a la Administración sobre el cumplimiento del Art. VII de la Ley 6750, que estipula que un determinado porcentaje del valor de las construcciones de edificios públicos, debe



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

ser dedicado a la adquisición de obras artísticas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al punto 1), no hay ningún problema y al punto 2) ya se contempló el financiamiento.

Con respecto al punto 3), en consulta con la Contraloría General de la República y luego con MIDEPLAN, porque todos los presupuestos para este tipo de obras tienen que ser aprobado por MIDEPLAN, se logró que la Contraloría eliminara ese requisito.

Dada la naturaleza del inmueble, me parece que sería conveniente que se ponga en cumplimiento de la Ley 6750, una obra de arte pero que debe definirse en forma posterior, así como el costo, porque en este momento no está presupuestado.

Solicitaría al Consejo Universitario que le pidamos al Arq. Oscar Raúl Hernández una recomendación del tipo de obras de arte que fuera conveniente y una vez que se determine el tipo de obra que se está contemplando, don Oscar Raúl lo presente a la Administración para plantear una modificación para el financiamiento correspondiente. En estos momentos el Edificio Multiusos lleva más fondos de lo que originalmente se había planeado.

DRA. MARINA VOLIO: Me gustaría que explicará cómo fue que se logró en 1987, un entedimiento con la Contraloría para que la norma de la ley que estipula la obligatoriedad de dejar un porcentaje del presupuesto de las Instituciones Públicas, para ser destinado a obras de arte, que se eliminara esa norma. Si para eliminar la norma de la ley posterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El objetivo es que haya una obra de arte, entonces el objeto de la ley es que se haga un gasto o que se coloque una obra de arte. ¿Cuál es el objetivo? Es el porcentaje de dinero o la obra de arte. Las Universidades están en capacidad de crearla. Por ejemplo. La UNA tiene los artistas para poder hacerlo. Entonces conviene para la UCR para un edificio de \$200 millones que tenga que invertir eso o puede ser que lo haga de otra manera, que a un artista de la Universidad de Costa Rica se le dé tiempo para que lo haga.

No se ha eliminado la obligación de hacerlo sino el momento en que hay que hacerlo para las instalaciones de las Universidades. Es cierto que algunas instalaciones deben de tenerlo, pero hay un tipo de instalación que no sería muy práctico hacerlo. Por ejemplo, si se hace una bodega y tiene que hacerle una obra de arte, esto sería una interpretación extrema de la idea.

En el caso del Edificio Multiusos es muy conveniente, porque está diseñado precisamente para que lo tenga.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera manifestar mi sorpresa con la inter-



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

pretación que se ha hecho de la Ley, que en mi es totalmente errónea. La Ley, tuvo un espíritu muy claro de convertirse en un estímulo para el artista costarricense, y siendo las entidades públicas, las que poseen mayores recursos económicos para adquirir cierto tipo de obras de arte, pudieran con la autorización de la Ley, adquirirlas independientemente del lugar donde fueran ubicadas. El sentido de Ley, y creo que tengo la autoridad moral para decirlo pues lleva mi firma fue el que dentro del presupuesto que los edificios públicos se tomará un porcentaje determinado para que se adquirieran obras de arte para los edificios.

El objetivo de la Ley es es el de ser un estímulo para el artista, ese es el objetivo fundamental de la Ley.

¿El cumplimiento de la Ley se puede hacer a través de otros mecanismos? El cumplimiento de la Ley consiste en separar un porcentaje determinado del gasto total para la adquisición de obras de arte. Porque por una parte es un estímulo para el artista y por otra contribuye al conocimiento y divulgación de la obra de nuestros artistas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No quiero que me tomen literalmente la interpretación, porque no recuerdo muy bien el asunto. No es que se iba a evadir el cumplimiento sino que era la forma de cómo hacerlo.

Sugeriría que el punto 3) se deje en suspenso porque no tengo la información exacta de cuál es el procedimiento que se va a seguir, sino únicamente que el presupuesto no está contemplada en estos momentos la obra de arte a la que hace referencia don Oscar Raúl.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Propondría que se acogieran los tres puntos. En el punto 3) no dice que el monto debe ser determinado en estos momentos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero si se aprueba el punto 3) no se puede terminar el edificio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugeriría que le diéramos un plazo de un mes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sería recomendable tomar en cuenta para el próximo año el presupuesto de la obra artística.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hasta que el edificio esté terminado se puede saber cuál es el total, porque dentro de los imprevistos para efecto de inflación hay otro porcentaje. Entonces el edificio tiene que liquidarse hasta que se determine el porcentaje de Ley, cuánto fue lo que gastó.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Al respecto de toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 285-91, en relación con el monto de órdenes de servicio, modificación de la distribución interna de competencias y cumplimiento de la Ley 6750, se acuerda:

1. Modificar el acuerdo de la sesión No. 583-86, Art. VI, del 5 de febrero de 1986, en el que se fijaba el monto máximo de las órdenes de servicio. Considerando el efecto de la inflación y la necesidad, por tanto, de actualizar ese monto, se autoriza que el mismo sea incrementado de \$15.000 a \$30.000.
2. En relación con el artículo V, inciso 2), de la sesión No. 830-89 del 13 de setiembre de 1989, y acogiendo una solicitud expresa del Director de Planeamiento Administrativo a.i., el Arq. Oscar Raúl Hernández, se acuerda aplicar una excepción en el caso de la construcción del edificio Multiusos, en relación con el porcentaje correspondiente a trabajos extras e imprevistos, y a fin de que el mismo, para el caso particular indicado, sea aumentado del 15 al 20%.
3. En relación con el artículo séptimo de la Ley 6750, que estipula que un determinado porcentaje del valor de las construcciones de edificios públicos, debe ser dedicado a adquisición de obras artísticas, se solicita a la Administración presentar en el término de un mes, un informe referente al cumplimiento de esa ley por parte de la UNED.

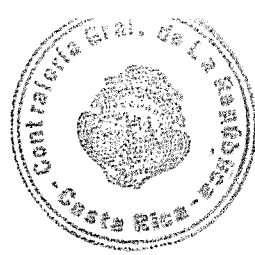
ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Administrativos en relación con el Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico.

Se conoce dictamen de la Comisión de Administrativos, sesión 289-91, Art. II, referente a un dictamen del Art. 16, inciso ch), del Estatuto Orgánico.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este dictamen es en relación con los nombramientos de Jefes y Directores.

Básicamente la Comisión le preocupó mucho la compatibilidad que existiera entre el acuerdo del Consejo Universitario, que mencionaba el nombramiento por cuatro años y el Art. 16, inciso ch)



CONSEJO UNIVERSITARIO

y Art. 26 del Estatuto Orgánico. Le da lectura a dicho acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere que se coloque en agenda para la próxima sesión, porque me preocupa que solicite derogar el acuerdo de la sesión 657-87, Art. III, inciso 2), porque si se deroga este acuerdo automáticamente todos los nombramientos que están a plazo fijo pasan a plazo indefinido y no se podría hacer nada con todos esos nombramientos, ya que no quedaría ninguna base.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Con base en esa norma se hicieron los nombramientos y creo que una vez hecho los nombramientos son dos actos diferentes. Primero una norma que dio base a eso y otra en la que los nombramientos fueron actos que se dieron por un determinado periodo y se hicieron las contrataciones en esa forma.

Si bien esos nombramientos se originaron en esa norma, lógicamente al derogar la norma ya tendrá acción para el futuro y puede haber criterios de que la norma no estuvo bien tomada, pero me parece que el acto de nombramiento es consolidado.

DRA. MARINA VOLIO: El problema de legalidad puede dar como resultado que un acto, independientemente del periodo de vigencia, si tiene un vicio de nulidad, porque el nombramiento mismo excedió los límites y las potestades de la ley, entonces ese acto es nulo. O sea, no porque transcurra el tiempo, un acto que tenga vicio, el tiempo lo consolida. Entonces habría que entrar a analizar en qué medida podría haber aquí, diferentes aspectos dentro de esta situación. Hay un principio jurídico básico, de que ningún acto que tenga un vicio de nulidad, se consolida por el mero transcurrir del tiempo. El error no constituye derecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pediría es que me dieran tiempo para consultar también con el Asesor Legal, precisamente por eso. Si se está consolidando el acuerdo de la sesión 657-87 como nulo, entonces hay una situación que hay que preguntarse. El acuerdo puede ser derogado, no estoy cuestionando eso, lo que estoy cuestionando es cuál es situación de los que estaban bajo ese acuerdo, qué derechos tienen, pueden realmente apelar la misma situación en que estaban, etc., y no sabría en este momento cuál sería la situación de ellos. Sería muy mal, por ejemplo, si el Asesor Legal interno de la Universidad considerara que entonces los amparara la falta de término y en el caso de que se presentara algún problema entonces sea incapaz de defender a la Universidad, porque va a estar más bien de acuerdo, entonces ya no nos estaría realmente sirviendo de asesor.

Esa es la parte que me gustaría aclarar, primero internamente, pienso que debería si se quiere hacerse la consulta a la Asamblea Universitaria, el artículo probablemente debería derogarse más bien después de la resolución de la Asamblea Universitaria y no comenzar con eso, pero pediría hasta el próximo lunes, que voy a consultar personalmente y lo ponemos de primero en la agenda.



CONSEJO UNIVERSITARIO

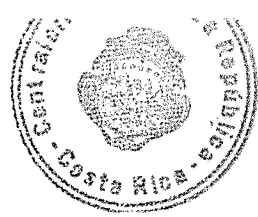
20

LIC. JOSE LUIS TORRES: Dado que esto es uno de los temas que nos tiene detenidos desde hace casi un año, y que realmente es frustrante sentir que hay un montón de oficinas y direcciones que están prácticamente estancadas, en este proceso. Me parece que no hay ningún problema en derogar el artículo 3 de la sesión 657-87. En la medida en que ese acto administrativo que da por períodos de cuatro años, ya es un hecho consolidado, se eligieron a ellos por ese período, y están nombrados, o sea el hecho que se derogue no quita que los plazos se conviertan en plazos definidos automáticamente, más bien esa norma está de acuerdo con el Estatuto Orgánico artículo 16, inciso ch). O sea que es una norma que tiene un vicio, como decía doña Marina, de nulidad en la medida que contrapone una medida de rango superior, como es el Estatuto Orgánico.

La ley se ha reformado por Asamblea Universitaria, que es el paso correcto que nosotros estamos dando ahora. De todas formas aunque ese artículo este vigente, ese Consejo Universitario, tiene voluntad política para no hacer ningún nombramiento a plazo definido, hasta tanto la Asamblea no defina eso. No considero que eso sea problema. De todas formas si la Asamblea Universitaria dijera que, se mantiene a plazo indefinido, el Consejo tiene respetar la voluntad mayoritaria de la Asamblea, no se podría nombrar con base en el artículo 10, que es lo que establece el Estatuto de Personal. Así es que yo pienso que no produce ningún efecto negativo, en el sentido de derogarlo, porque creo que no hay voluntad política, para nombrar a nadie a plazo definido, hasta tanto la Asamblea no se pronuncie. Me parece urgente que esto lo vea la Asamblea, y que se tome una decisión política al respecto.

Tal y como está redactado el artículo 16, responde a lo que se presentó la Comisión nombrada por Asamblea Universitaria, de hacer períodos de nombramiento por cuatro años, y dejarlo indefinido a las Unidades Administrativas. Conste que no estoy muy convencido de eso, le dije a los compañeros, que para ir a buscar un consenso, es importante que eso se mantenga. Me parece que esto hay que mandarlo cuanto antes a la Asamblea. Reitero la justificación, de todas formas si se reforma el artículo 10 del Estatuto de Personal, este Consejo no ha nombrado a nadie por cuatro años. No tiene sentido consultar, si todas formas no ha habido ningún nombramiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo también otra versión pero quiero usar el argumento de don Ottón en la sesión pasada, que la redacción del artículo 16, sea con base en los Lineamientos de Política Institucional que fueron aprobados por la Asamblea Universitaria. En la que dice que el Consejo Universitario se desligue de este aspecto, y que se concentre más en la parte de evaluación, entonces está proponiendo algo que es contradictorio a esto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Por qué, don Celedonio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por que ahí decía que se estableciera un nuevo mecanismo de nombramientos, que no fuera el Consejo Universitario, entonces la propuesta que venía de la misma Asamblea, era que los Directores y Jefes en el área académica fueran electos, y creí que la propuesta iba a ser basada en eso, que el Consejo Universitario se limitara a los de plazo indefinido, que sería principalmente en el área administrativa, y que a los académicos las unidades los elijan, y me parece que es hasta mejor para la Universidad, porque introduce más renovación de ideas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Le decía lo siguiente a los compañeros el día que estuve en la Comisión de Administrativos, y lo digo ahora. Creo que en la última Asamblea hubo un error tal vez de conducción, en el sentido de que la Asamblea anterior a la última lo que había acordado era nombrar una comisión para que llevara una propuesta a la Asamblea. En esa Comisión trabajaron los señores: Luis Paulino Vargas, Leonardo Zúñiga, Ligia Meneses y otros. Esa propuesta era la única que tenía que haberse discutido en la siguiente Asamblea. Y en la siguiente Asamblea, se volvió al dictamen de Jurídicos, al dictamen de minoría, etc. y eso confundió definitivamente. Pero realmente la Asamblea ya había tomado una decisión sobre eso, y creo que el dictamen de esa comisión iba más o menos en esos términos, porque previa la figura de elección y concursos. O sea ellos más o menos habían logrado dar una solución. Entonces la Asamblea lo que tenía que hacer era pronunciarse, sí o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La recomendación de la Comisión fue aprobada por 41 votos, no tenía suficiente para reformar el Estatuto, entonces se sometió en una segunda alternativa a la Asamblea como recomendación al Consejo Universitario para que lo reglamentara de esa manera, y fue aprobado por 41 votos. Pero básicamente esa parte es un asunto de derechos de aclarar de la gente. En la otra parte lo que se está pidiendo a la Asamblea es que apruebe la modificación al artículo 16 inciso ch), y para mí de ninguna manera coincide con los lineamientos que se le pidió que aprobara.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: En realidad lo sustancial en este asunto es lograr que la Asamblea se pronuncie alrededor de estos artículos del Estatuto Orgánico, que se pronuncie para modificarlos o mantenerlos tal y como están. La redacción que se le da al artículo 16 inciso ch) y al artículo 26 en realidad es un asunto de segundo rango. Incluso la Comisión está proponiendo esta redacción, pero me parece que eso no impide que don Celedonio pudiera proponer una aclaración que le pareciera más conveniente, o que cualquier otro miembro de la Asamblea o de este Consejo, propusiera otra redacción que le pareciera mejor. Eso es una cuestión más flexible, y sinceramente me interesa que la Asamblea

diga sí o no a la modificación. Si dice sí, podemos discutir esas posibles redacciones a ese artículo 16 inciso ch), incluso a como está esta sugerencia de redacción, el artículo 16 inciso ch), no excluye que el Consejo Universitario pudiera poner en práctica mecanismos de consulta a la hora de hacer los nombramientos, y me remito a un ejemplo reciente, nosotros nombramos Jefe interino en la Escuela de Ciencias de la Administración, a don Rodolfo Tacsan, habiendo recibido una terna de la escuela, que se hizo con base en una elección interna.

Creo que el Estatuto Orgánico por ejemplo no nos impediría generalizar esa práctica, si quisieramos hacerlo, esto es una potestad que estaría en posibilidad de hacer este Consejo Universitario, de reglamentarlo y aplicarlo. Nosotros podríamos tener la posibilidad, sobre la base de esta redacción, de hacer más flexible los mecanismos de elección según resulte más conveniente, pero repito, de todas maneras esta es simplemente una redacción para esos artículos, igualmente se podrían considerar otras.

DR. OTTON SOLIS: Debo decir que en el fondo del asunto nosotros diferimos en la Comisión de Asuntos Administrativos. Lo que queremos es resolver el impaz en que estamos, y que la Asamblea se pronuncie en una dirección u otra. Tenemos diferencias en el fondo del asunto, pero en un afán constructivo, porque la eficiencia y el costo-beneficio son primordiales en todo lo que queramos hacer en la Universidad, queremos que se resuelva, tanto que dice ahí: "es deseo de este Consejo, que la Asamblea sea convocada con un objetivo explícito e inequívoco, el de pronunciarse alrededor de los citados artículos del Estatuto Orgánico, sea a favor de su modificación o por su permanencia". A pesar de que tenemos una posición concreta cada uno, pero lo que nos interesa ahora es resolver el impaz, y es en ese espíritu que quisiéramos que el Consejo interpretara la propuesta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy muy claro en eso, pero me parece que siendo dogmático al respecto, lo mejor es que estuviéramos de acuerdo en la propuesta que va a Asamblea, tiene más posibilidades, que ir a la Asamblea a ver qué es lo que quiere la Asamblea, si nosotros mismos no estamos de acuerdo sobre la propuesta concreta. Estaría de acuerdo si en la propuesta de modificación al artículo 16, nos ponemos de acuerdo, trataríamos en la Asamblea de hacer lo posible por lograr ese consenso. El problema sería si nosotros mismos en el Consejo, vamos a llevar diferentes puntos de vista al respecto, en cuyo caso creo que las posibilidades de éxito en la Asamblea de una modificación a eso, son muy pocas y la experiencia lo ha demostrado. Lo único en que estuvimos de acuerdo, también la Asamblea lo estuvo.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: No sé si es necesario que exista uniformidad de criterios sobre la redacción que debe tener este artículo aquí en el Consejo, por la sencilla razón de que por



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

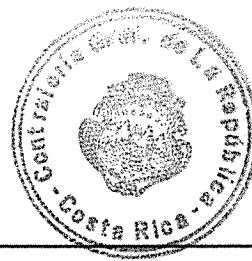
principio no hay acuerdo en ese aspecto. Aquí tenemos opiniones diferentes entre nosotros, y es perfectamente normal, tal vez en lo que sí coincidimos es que necesitamos que la Asamblea se defina, eso es lo que realmente resulta urgente para nosotros. Sugiero lo siguiente: que se apruebe en firme hasta el punto 3, inclusive, y el punto 4 que es el de redacción, se le encargue a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que junto a esta redacción que propuso la Comisión de Administrativos considere o elabore otras redacciones, que pudieran conseguir de otras personas de este Consejo. Pero que dejáramos aprobado en firme hasta el punto 3, y luego el punto 4, que sería una sugerencia de redacción a la Asamblea.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que podemos estar en desacuerdo, pero podemos llegar a un acuerdo, sobre la redacción, por lo siguiente: si nosotros convocamos a Asamblea Universitaria, hasta el punto 3, no tiene mayor sentido, porque el hecho de que la Asamblea se pronuncie a favor de que se modifique, no significa absolutamente nada. La Asamblea sólo puede modificar el artículo actual, realmente modificándolo, diciendo se lee de aquí en adelante así. El otro acuerdo no vale nada, es simplemente una expresión de que hay interés, pero mientras no diga cómo es que se lee ese artículo, no hay acuerdo de la Asamblea Universitaria.

Creo que el punto básico, es realmente el 4, y puede ser que haya diferencias de opinión, pero podríamos tratar de ver en qué coincidimos y montarla en eso. Si estamos de acuerdo, entonces eso es exactamente en lo que la Asamblea tendría que pronunciarse.

DRA. MARINA VOLIO: Coincido con don Celedonio, en el sentido de que lo fundamental es el punto 4, que hay que llevar de parte de este Consejo una definición, sobre la propuesta de modificación o no modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico. Por tanto, propongo que se someta a votación, o bien la redacción, que nos propone la Comisión de Asuntos Administrativos, o la otra alternativa, que es la actual. En caso de que existan diferencias de criterio entre nosotros mismos, no significa que no podamos en la Asamblea, externar nuestro punto de vista, aún cuando el Consejo, como órgano haya votado mayoritariamente a favor de una tesis. Puede ser que a favor de una tesis el Consejo diga, modifíquese el artículo 16 en el sentido propuesto por la Comisión. Pero eso no quiere decir que necesariamente cada uno de nosotros, si no ha estado de acuerdo, pueda en la Asamblea, manifestar su criterio de por qué tiene una opinión contraria a propuesta.

Me parece que lo conducente es someterlo a votación, claro que en la Comisión de Asuntos Jurídicos, podríamos volver a analizarlo, volver a recavar criterios, pero ya se ha analizado mucho, tanto internamente como con la asesoría de abogados externos. Hemos discutido mucho el asunto y no tiene sentido que sigamos insistiendo, todos tenemos la madurez y el criterio suficientes,



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

para no modificar nuestro criterio. Cada uno tiene su criterio muy bien formado, y sabe en qué está de acuerdo y en qué no está de acuerdo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Estaría de acuerdo con la moción de doña Marina, también estaba bastante de acuerdo con la de don Celedonio, de que esto se viera el lunes. En mi caso, me satisface bastante la redacción del punto 4, recoge las observaciones que yo había hecho a este respecto, con la excepción de que yo sugeriría que fuera por elecciones, en el caso del área académica y en la propuesta está por el Consejo. Me parece que por ejemplo, esa observación de don Luis Paulino, diga: "a propuesta de la terna sugerida por la unidad correspondiente", completaría muy bien.

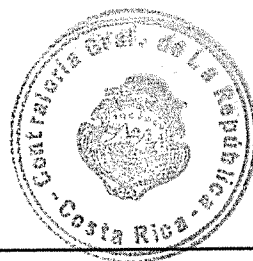
Entonces sugiero que nos acojamos a lo que dice doña Marina, votar, pero que no le demos acuerdo firme, porque eso permite que don Celedonio haga la consulta al asesor jurídico, en ese punto muy importante que a él le preocupa, y la próxima vez le daríamos el voto definitivo. Si es aprobado en el Consejo, vemos el grado de consenso que una redacción como esta tenga. Si no se aprueba, habrá que seguir trabajando sobre lo mismo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera retomar un poco lo que ha dicho doña Ma. Eugenia, que lo votemos ya, pero si se votara favorablemente, pediría que le diéramos la firmeza al menos hasta el punto 3, no me parece mal que se revise la redacción del punto 4. La propuesta del acuerdo es muy clara, se trata de convocar a la Asamblea, en los próximos quince días naturales, para atender este asunto lo más rápido posible. Entonces de hoy en ocho, don Celedonio podría haber consultado ya con don Gastón Baudrit, si esta redacción está bien o se le podría hacer alguna modificación. Propongo que votemos, si hay criterio favorable démosle firmeza hasta el punto 3, y el punto 4 le damos firmeza el lunes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece como mínimo que en el espíritu de otros documentos, diga que en el caso de los nombramientos de Jefes y Directores del área académica, el Consejo Universitario realizará nombramientos a plazo definido, por períodos de cuatro años, de ternas que le presentarán dichas unidades. El resto igual.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Eso significaría que esas plazas nunca pueden salir a concurso externo? No podría haber gente externa a la Universidad, participando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una situación real, de parte de la unidad respectiva, que es si la unidad respectiva tiene plaza o no tiene plaza. Por ejemplo, si la unidad respectiva tiene una plaza, y la persona que estaba ocupando esa plaza, tiene una plaza aparte, puede participar y ellos pueden proponer de adentro o de afuera. Pero si la unidad no tiene plaza, hay un problema



presupuestario de parte de la Universidad, ya que no puede crear una plaza para alguien de afuera, porque no tiene los fondos, para dicha plaza.

DRA. MARINA VOLIO: Tomemos como experiencia la Universidad de Costa Rica, nosotros hacemos los nombramientos de Directores o Decanos a propuesta de la Asamblea, y luego la Vicerrectoría de Docencia aprueba el nombramiento.

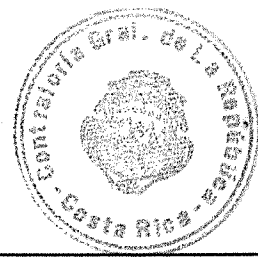
DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, el Director de la Escuela de Química, es una plaza que no es de nadie. Entonces la plaza está presupuestada, se saca a concurso, y puede ser alguien de la universidad o puede ser de afuera. En el caso nuestro no es exactamente así, en todos los casos, sino que como la plaza originalmente era un código y era de la misma persona que estaba ejerciéndolo, esa plaza se podía sacar a concurso, sólo si esa persona se iba, entonces tenemos que hacer gradualmente la transición y ya las escuelas sí lo tienen así, por ejemplo el Director de la Escuela, la plaza de él la otra, y él la desempeña, nada más por un tiempo. No es el caso de otras unidades en que la plaza la tiene esa persona, si esa persona cesara de ser Jefe, nosotros tenemos que crearle a esa persona que sale, otra plaza.

En una cierta cantidad de casos sí es posible, en otros depende primero de la posibilidad de crear otra plaza, que por el momento no existe.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Eso revela que la estructura del presupuesto no se ha adecuado totalmente a la reestructuración. O sea que eso no debe ser un obstáculo para que pueda haber situaciones en que venga una persona de afuera. Si no que paulatinamente, como don Celedonio lo acaba de decir, en aquellos casos en que del área académica en que se mantenga esa ausencia de plaza para la Dirección correspondiente, deberá crearse.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero presentar una moción de orden, para que votemos esto, de inmediato. Podemos dejar sin aprobar el punto 4.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estaría de acuerdo con el punto 4, con esa recomendación. La otra es que sugeriría que el punto 1 sea el que no se apruebe y que se apruebe más bien los puntos 2, 3 y 4, con la recomendación que se hizo. El punto 1 se apruebe previa consulta al Asesor Legal, sobre cuál es la situación de los funcionarios que actualmente ejercen, bajo la normativa de la sesión 657-87. De todos modos ese no urge, para que se convoque la Asamblea Universitaria. De ninguna manera no afecta el que se convoque.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: En la última Asamblea, si mal no recuerdo, cuando se habló de este acuerdo del 87, se dijo muy claro por parte del Lic. Gastón Baudrit, que esto no había sido anulado.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Ese es uno de los considerandos, que dice que "por respeto a su misma investidura y jerarquía, el Consejo Universitario debe dar ejemplo de respeto y apego al Estatuto Orgánico". Si tenemos duda que ese acuerdo irrespeta el Estatuto Orgánico, sinceramente queremos enmendar esta duda, derogándolo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que es un asunto de respetar justamente el Estatuto Orgánico, que derogemos este acuerdo, si la Asamblea decida si reforma el Estatuto. Yo no participaría mucho de las ternas, en el sentido de que restringe mucho la participación de funcionarios externos a la universidad, que podrían venir a oxigenarla. El Estatuto Orgánico de esta Universidad necesita considerar funcionarios externos, tanto administrativos como académicos, que vengan a darle también dar aportes y eso limita mucho la posibilidad que podamos asumir sólo a nivel interno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo restringe del todo. Lo que pasa es que el Consejo si nombra a alguien externo, tiene que crear la previsión de autorizar la creación presupuestaria de la plaza, porque en este momento no existe. No es igual que la administración la ejecute porque está la plaza, en esos casos no los restringe para nada.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que estaríamos cumpliendo una nueva práctica de las Universidades en este país, en el sentido de que se vive una contante politiquería interna. Preferiría mantener en el Consejo la potestad de escoger a los directores y jefes y no delegar a las unidades académicas, porque este puede permitir conflictos.

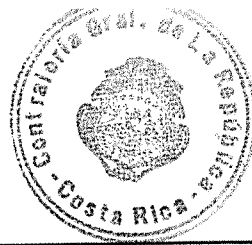
* * *

Se somete a votación el punto 1 del dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, para que se derogue el acuerdo tomado en sesión 657-87, Art. III, inciso 2), el cual se aprueba. El Dr. Celedonio Ramírez vota en contra de la propuesta.

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: Habría que indicar la cita que está en el Estatuto de Personal, el cual tiene dos modificaciones, en el 87 y el 88.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar mi responsabilidad. No quisiera asumir la responsabilidad de los que pidan que se les



CONSEJO UNIVERSITARIO

nombre y voté en contra precisamente por esa razón.

* * *

Se somete a votación el punto 2 del dictamen, en el sentido de que se convoque a Asamblea Universitaria a sesión en el transcurso de los próximos quince días naturales a partir de la adopción en firme de este acuerdo. Se aprueba.

Se somete a votación el punto 3 del dictamen, que dice lo siguiente: "Es deseo de este Consejo que la Asamblea sea convocada con un objetivo explícito e inequívoco; el de pronunciarse alrededor de los citados artículos del Estatuto Orgánico, sea a favor de su modificación -a fin de dar facultad al Consejo Universitario para realizar nombramientos a plazo o por su permanencia, en cuyo caso se interpreta que solo podrán realizarse nombramientos a plazo indefinido". Se aprueba

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Artículo 16, inciso ch), hay una recomendación de que se apruebe con la siguiente adición: donde dice "por periodos de cuatro años en la parte de los jefes y directores del área académica", se incluya: "con base en una terna que le presentarán dichas unidades".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que es muy válida la intervención de doña Marina, de que al poner ternas en las diferentes unidades, se restringe. ¿Por qué no le ponemos una adición en términos más generales? Por ejemplo: "a plazo definido por periodos de cuatro años, para lo cual el Consejo podrá realizar las consultas que estime conveniente".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si es para quitarle esa limitación, entonces propongo que diga: "de ternas que le presentarán las Unidades académicas, las cuales podrán estar compuestas de funcionarios internos o externos".

DRA. MARINA VOLIO: Podríamos plantearlo en otra forma, es decir, que las unidades académicas presenten ternas, sin que sea excluyente que el Consejo pueda recibir oferentes que envíe la Oficina de Recursos Humanos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Insisto en que todo queda planteado en términos muy específicos. Por qué no le damos más generalidad. Sería simplemente decir: "el Consejo tendrá la facultad de establecer las consultas que estime convenientes".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que se estaría haciendo con la propuesta que yo digo. Se saca a concurso, la unidad recibe a todos los oferentes y de esa se compone una terna que le manda al Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO

28

Entonces la propuesta es que sea: "por periodos de cuatro años, de ternas que le plantearán las unidades, escogidos de la lista de oferentes para dicho puesto". Es lo mismo que estamos haciendo, pero ahora lo entrevistará la unidad.

En el año 86 yo propuse que había que ampliar la Asamblea Universitaria. Esta Universidad está cerrada en el nivel más alto. En la Asamblea Universitaria no están participando todos los funcionarios de la Universidad, entonces comencemos por lo más cercano a nosotros. Así se concibió a la UNED originalmente, un círculo muy cerrado. Si queremos abrirlo, hagámoslo primero a un nivel más alto.

DRA. MARINA VOLIO: Precisamente, me parece que el asunto es de cuidado pues a nivel de todas las Universidades, estamos viviendo un verdadero régimen medieval, donde lo que vale no es la capacidad intelectual y moral de la persona sino los vínculos del vasallaje, que es el sentido de lealtad hacia el superior jerárquico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces hay dos propuestas: una es que indique que: "podrán ser reelectos por periodos iguales" y la otra era incluir: "de ternas que presenten las diferentes unidades de la lista de oferentes".

* * *

Se somete a votación el que se apruebe la modificación al Artículo 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico, con la siguiente adición: "... de ternas que presenten las diferentes unidades de la lista de oferentes". Obteniéndose 3 votos a favor. Por lo tanto queda deshechada.

Se somete a votación el que se apruebe la modificación al Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico, con la siguiente adición: "...los cuales podrán ser reelectos por periodos iguales". Obteniéndose 4 votos a favor. Por lo tanto queda deshechada.

Se somete a votación el que se apruebe la modificación al Art. 16, inciso ch) del Estatuto Orgánica, presentada por la Comisión de Administrativos en su versión original. Obteniéndose tres votos a favor. Por lo tanto queda deshechada.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces que quede aprobado el dictamen hasta el punto 3 y tratemos de traer diversas propuestas para ver si logramos hacer una común. Pienso que el éxito del asunto es que nos comprometamos a llevar una propuesta común.

DR. OTTON SOLIS: Una vez, nosotros acordamos que aunque difiriéramos, en la Asamblea íbamos a ir con el criterio del Consejo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

DRA. MARINA VOLIO: El caso no es resolver aquí la cuestión sino de llevarlo a la Asamblea y si los asambleístas están de acuerdo, se vota.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pregunta si están de acuerdo en que se hiciera un artículo en el que estén más cerca todos.

M.Ed. JESUSITA ALVARADO: Por la vía de concurso, que pareciera que es la mejor, pareciera que el plazo fijo, no corresponde, tendría que ser por la vía de elección, pero el problema de la elección, tiene los problemas que plantean los compañeros.

LICDA. NIDIA LOBO: Yo no estoy de acuerdo con la modificación del artículo 16.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es un asunto a plazo definido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estarían de acuerdo que nos reunieramos doña Marina, doña Ma. Eugenia y yo, antes el próximo lunes, y hacemos una propuesta.

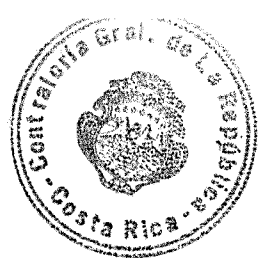
LIC. JOSE LUIS TORRES: Sugiero una salida, que creo que satisface a todos, que simplemente, se agregue como propuesta, que se nombre a la gente, tal y como están los funcionarios, de acuerdo como está en el Estatuto Orgánico, Art. 16, inciso ch), a plazo indefinido. Esa es la otra propuesta, que da dos alternativas, es una posición del Consejo, en esas dos líneas.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Van dos dictámenes, yo no veo cuál es el problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No son exactamente iguales. Preferiría que para ese, que de todos modos tenemos tiempo, la Asamblea la podemos convocar. Hay una propuesta, podemos hacer otra propuesta, y después que se escoja.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Doña Marina, doña Jesusita y doña Nidia, no están de acuerdo con el plazo definido. La otra propuesta es a plazo indefinido, no van a haber cambios de matiz en cuanto al plazo definido, pero no van a darse tampoco cambios de propuesta. Entonces son dos alternativas, a plazo indefinido, o plazo definido. La tesis que queda ahí es a plazo indefinido.

DRA. MARINA VOLIO: Hemos discutido las compañeras y yo, en la última oportunidad para la Asamblea anterior, que ese plazo indefinido, no significa que la plaza o el funcionario, es inamovible, es decir, si existe causal de despido, después de hacer una evaluación de su labor en la Universidad, si es necesario cambiar el funcionario, entonces se cambia, sin que tenga la administración que crear un código o una plaza nueva.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

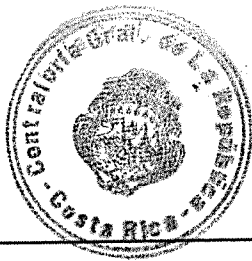
Por ejemplo si viene un funcionario externo en la Universidad, y se nombra en esa plaza, y al cabo de un cierto tiempo el Sr. Rector ve que el funcionario no está cumpliendo debidamente, sus funciones, para eso hay todo un trámite administrativo donde se le sanciona, y dicha sanción puede concluir con el despido. Es decir, que eso ni siquiera nosotros tenemos que decidirlo, es la autoridad máxima de la Universidad, es el Rector quien tiene que seguir los procedimientos administrativos para el despido de aquellos funcionarios que no son competentes en su cargo, y no tienen porqué nombrar o crear un nuevo código o plaza nueva, para que ese funcionario se quede en la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese punto a que se refiere doña Marina, es muy importante, y por eso es el problema del artículo. Dentro de la Universidad, a la administración o al Rector, no le queda ninguna otra alternativa, para remover a alguien que realmente no está realizando su labor, que tratar de convencerlo de que se traslade a otra plaza, porque no le compete estatutariamente el poder tomar esas desiones. Esto reafirma este artículo.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces hemos trabajado equivocadamente, lo que hay que hacer es modificar el Estatuto Orgánico, para darle la competencia al Sr. Rector.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un punto político en el Consejo Universitario, son ya 14 años realmente de eso. La única forma que se hizo, en todas las administraciones, fue moviendo a alguien de un lado a otro, realmente casos de despido a nivel del Consejo Universitario, son muy contados y nada más en la primera etapa donde había menos normativa, y el problema entonces es que no se puede llamar a cuentas a todos estos funcionarios, porque no están sujetos a la administración, sino al Consejo Universitario, y aquí lo dice el artículo, el Consejo Universitario los nombra y los destituye. Este es el problema principal, en este sentido estoy de acuerdo si fuera así, pero no se puede hacer nada, entonces el cambio nunca es porque la administración realmente quiere, es la única forma viable de tratar de mejorar una unidad, que la persona en forma voluntaria se mueva, y eso hay que trabajarlo tanto, que cuesta mucho, para que no se discuta, y se abra un caso.

Preferiría que se discutiera una alternativa que se pudiera plantear, pero me gustaría explicarles la situación de cómo está, y cómo podría resolverse en una reforma al Estatuto. Otra cosa que se habló en los Lineamientos, es que haya evaluación. En ese sentido estoy totalmente de acuerdo, pero dicha evaluación tiene que ser muy objetiva, por este Consejo, si es de esa manera, de lo contrario tiene que existir una administración que pueda evaluar a todos los directores y jefes y hacerle un planteamiento al Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

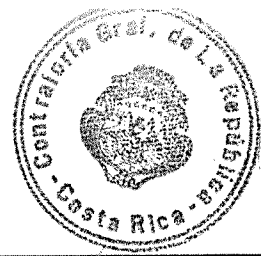
En esta Universidad, desafortunadamente esas evaluaciones muy fácilmente se interpretarían de que es "por tal o cual otra razón", y no realmente por el tipo de labor. Por eso es que, dadas las circunstancias, preferiría que las unidades sean las encargadas de hacer las evaluaciones correspondientes, cuando reeligen o no a alguien, dado el problema. Si se cambia ese problema, es otra cosa. Se indicaba en ese reglamento que hubiera una evaluación de la Administración.

Estoy totalmente de acuerdo de una evaluación cuando a una administración se le dan los recursos necesarios para poder administrar, y uno de los recursos es la potestad necesaria para poder decidir. En la Universidad eso no es posible a como está la reglamentación en este momento. Esto vendría a confirmar otra vez más bien el problema serio, que se ha visto durante los 14 años que tiene la universidad, en ese sentido, que fue persuasión para hacer algunos cambios, a veces dan resultado y a veces no dan resultado. No es bueno para la Universidad, y esto tampoco contribuiría, por eso pediría que sobre ese artículo, que creo que debe existir, y que se debe ver por qué razón tiene que haber reglamentación, pudiéramos doña Ma. Eugenia, doña Marina y yo, hablar y hacer una propuesta adicional a ésta, y después de que se apruebe la que obtenga mayoría, o tal vez podamos llegar a un acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es nada más un punto en desacuerdo. Tampoco estoy de acuerdo en la última parte, que dice: "Tanto en el caso de los Jefes y Directores del área administrativa como los del área académica, podrán removerlos de sus cargos por lo menos por dos terceras partes del Consejo". O sea que es de nuevo continuar con el mismo problema centralizado donde nadie puede tomar ninguna resolución, en el caso de Directores y Jefes, eso viene aquí, una vez que la falta está comprobada ya ha vencido el plazo también para poder hacerlo. También eso requiere otra forma de ver del Consejo Universitario, razón por la cual creo que, en el Consejo Universitario no deben haber Jefes ni Directores, sino que todos deben ser "soldado raso", para que tenga precisamente esa libertad de poder tomar resoluciones. Estamos ante varios problemas, que confirman todo un problema que tiene la Universidad.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Yo no estoy de acuerdo con que en el área académica, los nombramientos sean indefinidos. Si don Celedonio tampoco está de acuerdo, pero doña Marina sí está de acuerdo, tampoco vamos a estar de acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero al menos podemos discutirlo, es que por ejemplo la Comisión tuvo la posibilidad de analizar la propuesta; realmente no he tenido una posibilidad de colaborar en esto, con esto me estarían dando la posibilidad de colaborar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

Entonces quedan aprobados los puntos 1, 2, y 3, y en relación con el punto 4 de la propuesta se dé un tiempo, de una semana a más tardar, para poder tener la oportunidad de tener otra alternativa, antes de que se vote en forma definitiva.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Por qué no le dejamos a la misma comisión, que ya lo vio, que traiga dos propuestas o más propuestas, para que el Consejo las someta a votación y las eleve a la Asamblea.

* * *

Después de una amplia discusión se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 289-91, Art. II, referente al Artículo 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico, se acuerda lo siguiente:

1. Derogar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en las sesiones 657-87, Artículo III, inciso 2) del 8 de abril de 1987 y 749-88, Artículo IV, inciso 1 del 22 de junio de 1988.
2. Solicitar al señor Rector que con carácter urgente, convoque a la Asamblea Universitaria, a sesión que deberá realizarse durante el transcurso de los próximos quince días naturales a partir de la adopción en firme de este acuerdo.
3. Es deseo de este Consejo que la Asamblea sea convocada con un objetivo explícito e inequívoco; el de pronunciarse alrededor de los citados artículos del Estatuto Orgánico, sea a favor de su modificación -a fin de dar facultad al Consejo para realizar nombramientos a plazo o por su permanencia, en cuyo caso se interpreta que solo podrán realizarse nombramientos a plazo indefinido.

Los Señores Licda. Ma. Eugenia Dengo, Dra. Marina Volio y Dr. Celedonio Ramírez, presentarán un planteamiento de modificación del Artículo 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico. Asimismo, se invita a los demás miembros del Consejo Universitario a que presenten propuestas sobre este asunto.

Se levanta la sesión a las 5:25 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

ods/amss/mef.*